



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2024/492

DECRETO

Expediente: AYTOCR2024/2431

Extracto: Decretos PERSONAL. RECTIFICACIÓN DE DECRETO NÚMERO 2023/6458. EXPEDIENTE: AYTOCR2023/39331.

En relación con las bases reguladoras que regirán el proceso selectivo de las personas a contratar en el marco de la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2023, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE: CUARTA: PERSONAS PARTICIPANTES Y REQUISITOS.

11.- Cumplir los requisitos establecidos en función del puesto de trabajo solicitado y que figuran en el Anexo II Categorías Profesionales.

"Las categorías profesionales en las que se establece como requisito de acceso estar en posesión de formación o experiencia en la ocupación específica, no supondrá la valoración de la experiencia (en cumplimiento del artículo 26.2 de la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo), únicamente se tendrá en cuenta la experiencia como cumplimiento del requisito de acceso a la categoría profesional correspondiente, al ser ocupaciones generalmente desempeñadas por personas sin cualificación reglada pero con experiencia acreditada en la categoría profesional correspondiente".

DEBE DECIR: CUARTA: PERSONAS PARTICIPANTES Y REQUISITOS.

11.- Cumplir los requisitos establecidos en función del puesto de trabajo solicitado y que figuran en el Anexo II Categorías Profesionales.

En las categorías profesionales de oficios relacionadas en el Anexo II, no se considerará como requisito de acceso la experiencia profesional, sino que se admitirán en el proceso selectivo y su posterior baremación a todas aquellas personas que, no teniendo la formación específica, posean experiencia acreditada de haber trabajado en estas categorías profesionales, dando así más posibilidades de participación en el PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO.

En uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en virtud del acuerdo de delegación de competencias aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de Julio de 2023.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del decreto número 2023/6458 en los términos expuestos.

SEGUNDO.- Notificar a los/as interesados/as.

TERCERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1